

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°155-2013/MDSM  
San Miguel, 01 ABR. 2013  
EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°031-2013-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°082-2013-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°177-2013-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que mediante Resolución de Alcaldía N°022-2013/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante informe N°082-2013-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Limpieza Pública, para la Contratación del Servicio de un relleno sanitario, para la disposición final de los residuos sólidos recolectados en el repaso del distrito por las unidades de Limpieza Pública, cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 299,044.50 (doscientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro con 50/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 22° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N°138-2013-SGPR-GPP/MDSM, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, reporta la Contratación del Servicio de un relleno sanitario, para la disposición final de los residuos sólidos recolectados en el repaso del distrito por las unidades de Limpieza Pública, por un valor de S/. 299,044.50 (doscientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro con 50/100 nuevos soles), manifestando que lo requerido cuenta con código 5001181, Meta SIAF 0023, fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, Rubro 08 Otros impuestos municipales de la específica de gastos 2.3.2.3.11 Servicios de limpieza e higiene;



